



## **DECRETO**

Don MIGUEL TUR RUBIO, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas en virtud de delegación conferida por Alcaldía mediante Decreto de fecha 13 de noviembre de 2025.

Visto el acta del Tribunal calificador del proceso selectivo para proveer por personal funcionario de carrera quince plazas de personal auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, de fecha 23 de octubre de 2025, en la que, tras resolver las alegaciones presentadas, se determina la lista definitiva de puntuaciones y, comprobado el cumplimiento de los requisitos para ser nombradas funcionarias de carrera, la lista de personas que han aprobado el proceso selectivo.

Vista la relación de las quince primeras personas que han superado el mencionado proceso selectivo y han obtenido plaza.

Considerando lo establecido en las bases de la convocatoria, las personas aprobadas y que han obtenido plaza serán nombradas funcionarias en prácticas para realizar un periodo de prácticas, de carácter obligatorio y eliminatorio, de duración tres meses.

Y de conformidad a lo establecido en la base 16 de las Bases de la convocatoria y con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.** Nombrar personal funcionario en prácticas de la plaza Auxiliar Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, a las personas que se relacionan a continuación:

1. Sr. José Juan Gómez, con DNI núm. \*\*\*536\*\*.
2. Sra. Laura Cardona Prats con DNI núm. \*\*\*564\*\*.
3. Sr. José Luís Torres Costa, con DNI núm. \*\*\*592\*\*.
4. Sra. Lucía Ramón Cerro, con DNI núm. \*\*\*549\*\*.
5. Sra. María del Rocío Canet González, con DNI núm. \*\*\*520\*\*.
6. Sra. Sandra Marí Cardona, con DNI núm. \*\*\*524\*\*.
7. Sra. Samanta Castillejo Ortiz, con DNI núm. \*\*\*527\*\*.
8. Sra. Cándida Sesmero Fernández, con DNI núm. \*\*\*574\*\*.
9. Sra. Evangelina Morales Krasniukiewicz, con DNI núm. \*\*\*189\*\*.
10. Sr. Daniel González Fernández, con DNI núm. \*\*\*592\*\*.



11. Sra. Ángela María Tur Marí, con DNI núm. \*\*\*560\*\*.
12. Sra. Belén Marín Vázquez, con DNI núm. \*\*\*520\*\*.
13. Sra. Lila Licciardi Feure, con DNI núm. \*\*\*327\*\*.
14. Sra. María José Torres Miró, con DNI núm. \*\*\*559\*\*.
15. Sra. Patricia González Roig, con DNI núm. \*\*\*648\*\*.

**SEGUNDO.** Conceder a las personas nombradas un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del nombramiento en el tablón digital de anuncios, para que tomen posesión del puesto de trabajo, advirtiéndole que transcurrido el plazo señalado sin haber formalizado la toma de posesión, se entenderá producida la renuncia, perdiendo todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo.

Antes de la toma de posesión del puesto, la persona nombrada tendrá que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**TERCERO.** Publicar la presente resolución en el tablón digital de anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a las personas interesadas y a Intervención para su conocimiento y efectos.

En Santa Eulària des Riu,  
El Alcalde accidental  
Ante mí, la Secretaria  
Fdo. Digitalmente